



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000254 - 2024 - A - MDQ/LC.

Quellouno, 12 de noviembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

VISTO:

El Informe N° 02941 - 2024 - RCC - GDSSM - MDQ - LC, de fecha 04 de noviembre del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales - MDQ; Informe N° 1658 - 2024 MEIC/OPP - MDQ, de fecha 06 de noviembre del 2024, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - MDQ; Informe Legal N° 0603 - 2024 - OAJ - WGL / MDQ, de fecha 11 de noviembre de 2024, emitido por el Asesor Jurídico - MDQ, sobre incorporación y Redistribución Presupuestal de Actividades de Mantenimiento de Sistemas de Agua Potable en el PIM 2024, de la Municipalidad Distrital de Quellouno, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 94° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de reforma Constitucional, Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala taxativamente que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, entendiéndose estas facultades en la capacidad de: Dictar normas de carácter obligatorio, obligar al cumplimiento de sus normas, decidir sobre su presupuesto los destinos de los gastos y las inversiones y organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, conforme lo establece el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1140, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre modificaciones presupuestarias precisa lo siguiente: "Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 45.1) Modificaciones en el Nivel Institucional, 45.2) Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático". Así mismo el artículo 47° del mismo cuerpo normativo invocado, precisa que: "47.1) Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos". Así también el artículo 47° en su numeral 2, establece: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad (...);

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 118 - 2023 - CM - MDQ/LC, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2024 de la Municipalidad Distrital de Quellouno, por la suma de S/ 132,694,214.00;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 00348 - 2023 - A - MDQ/LC, de fecha 29 de diciembre del 2023 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2024, de la Municipalidad Distrital de Quellouno por la suma de S/ 132,694,214.00;

Que, se cuenta con la Resolución de Alcaldía N° 00011 - 2024 -A - MDQ/LC, de fecha 09 de enero del 2024 con el cual se aprueba el Presupuesto Institucional Modificado - PIM 2024 de Proyectos de Inversión de la Municipalidad Distrital de Quellouno, por la suma total de S/ 98,654,486.00 (Noventa y ocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis con 00/100 soles);

Que, se cuenta con la Resolución de Alcaldía N° 00030 - 2024 -A - MDQ/LC, de fecha 29 de enero del 2024 con el cual se aprueba la Incorporación de Actividades de Mantenimiento al Presupuesto Institucional Modificado PIM 2024 de la Municipalidad Distrital de Quellouno, por un monto tal de S/ 11,650,067.70 (Once millones seiscientos cincuenta mil sesenta y siete con 70/100 soles);





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00075 - 2024 -A - MDQ/LC, de fecha 26 de marzo del 2024 con el cual se aprueba la Incorporación de Actividades de Mantenimiento al Presupuesto Institucional Modificado PIM 2024 de la Municipalidad Distrital de Quellouno, por un monto tal de S/ 14,359,422.59 (catorce millones trescientos cincuenta y nueve con cuatrocientos veintidós con 59/100 soles);

Que, se cuenta con el Informe N° 02941 - 2024 - RCC - GDSSM - MDQ - LC, de fecha 04 de noviembre del 2024, por medio del cual el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales de la Municipalidad distrital de Quellouno, señala que luego de realizar un análisis e identificación de las actividades de mantenimiento del sistema de agua en el ámbito del Distrito de Quellouno, y en el marco de las funciones conferidas a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, y con la finalidad de asegurar la sostenibilidad en la prestación de los servicios de agua y saneamiento, solicita la Modificación del Presupuesto Institucional Modificado PIM - 2024 y la Incorporación y Redistribución Presupuestal de Actividades de mantenimiento de Sistemas de Agua Potable, toda vez que se tiene programado la ejecución de actividades de mantenimiento, para dar cumplimiento a los objetivos trazados;

Que, se tiene el Informe N° 1658 - 2024 - MEIC/OPP - MDQ, de fecha 06 de noviembre del 2024, por medio del cual el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Quellouno, emite su Opinión de Disponibilidad Presupuestal, con respecto de la Incorporación y Redistribución Presupuestal de Actividades de Mantenimiento en el PIM 2024, en cuya conclusión precisa lo siguiente: "Esta Oficina informa que a la fecha si cuenta con Disponibilidad Presupuestal hasta por la suma de S/. 2, 858, 252. 00 (Dos millones Ochocientos cincuenta y Ocho mil doscientos cincuenta y dos con 00/100 soles) para la Modificación del Presupuesto Institucional de Actividades de Mantenimiento de Sistemas de Agua Potable para la inclusión al PIM - 2024, por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, se cuenta con el Informe Legal N° 0603 - 2024 - OAJ - WGL / MDQ, de fecha 11 de noviembre de 2024, emitido por Asesor Jurídico - MDQ, quien, habiendo evaluado la base legal, los antecedentes y el análisis fáctico legal, opina que resulta PROCEDENTE, (...), la Modificación del Presupuesto Institucional Modificado PIM - 2024 y la incorporación y Redistribución Presupuestal de actividades de mantenimiento de Sistemas de Agua Potable de la Municipalidad distrital de Quellouno, recomendando finalmente que se emita el acto resolutorio correspondiente;

Que, de conformidad a los diferentes informes precitados y tomando en consideración las diferentes normativas vigentes de aplicación para el presente caso, siendo estas vinculantes para la procedencia de lo solicitado, y tanto más contando con el sustento legal de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Quellouno y estando dentro de la normatividad vigente amerita la aprobación de la Modificación del Presupuesto Institucional Modificado - PIM - 2024 de la Municipalidad distrital de Quellouno, y la incorporación de actividades de mantenimiento por un monto total de S/. 2, 858, 252. 00 (Dos millones Ochocientos cincuenta y Ocho mil doscientos cincuenta y dos con 00/100 soles);

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA MODIFICACION del Presupuesto Institucional Modificado - PIM - 2024 de la Municipalidad distrital de Quellouno, así como la Incorporación y Redistribución Presupuestal de Actividades de mantenimiento de Sistemas de Agua Potable de la Municipalidad distrital de Quellouno, hasta por la suma de S/. 2, 858, 252. 00 (Dos millones Ochocientos cincuenta y Ocho mil doscientos cincuenta y dos con 00/100 soles) de conformidad al siguiente detalle:

PIM ACTUALIZADO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE 2024			
SEC. FUN	PROYECTO/MANTENIMIENTO ACTIVIDAD	PIM NOVIEMBRE	ESTADO ACTUAL
195	"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR DE COCHAYOC, MICROCUENCA TUNQUIMAYO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO"	235,058.00	EN EJECUCIÓN
198	"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE HUILLCAPAMPA, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO"	250,000.00	EN EJECUCIÓN
206	"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE QUELLOUNO - MIRAFLORES, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO"	257,250.00	EN EJECUCIÓN





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

260	"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE QUELLOUNO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO"	730,516.00	EN EJECUCIÓN
331	"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE CAPIRUSHIANI - MOSOCLLACTA, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO"	250,630.00	EN EJECUCIÓN
196	"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR DE YOQUERI, CUENCA DE LACCO YAVERO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO"	349,943.00	CONCLUIDO
197	"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE PUENTE SANTIAGO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO"	184,650.00	CONCLUIDO
274	"MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR DE OTINGANIA - CUENCA DE CHAPO, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO"	185,009.00	CONCLUIDO
317	"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE ALTO CHIRUMBIA - LAMPACHACA, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO"	38,296.00	RECONOCIMIENTO DE DEUDA
326	"MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA CUENCA CHAPO - OTINGANIA, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO"	8,200.00	RECONOCIMIENTO DE DEUDA
329	"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE NUEVA LUZ - LACCO YAVERO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO"	5,700.00	RECONOCIMIENTO DE DEUDA
	"MANTENIMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE Y DESAGUE"		
S/SF	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE CHANCAMAYO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO LA CONVENCION CUSCO	200,000.00	NUEVO
S/SF	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR DE PIQUIMAYO MICROCUENCA TUNQUIMAYO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO LA CONVENCION CUSCO	163,000.00	NUEVO
		2,858,252	



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, el presente Acto Resolutivo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, División de Mantenimiento de Obras Públicas y Equipo Mecánico, y demás áreas competentes, para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de Información y comunicación la publicación de la presente resolución, en el portal web de la Municipalidad distrital de Quellouno. Así como en el Portal de Transparencia Estándar (www.transparencia.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Distribución.
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Infraestructura.
División de Mantenimiento.
UTIC.
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

Econ. C. EDWIN CABRERA CORTÉS
ALCALDE
DNI: 23941356

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION - CUSCO

Abog. Soledad Chaparro
DNI: 48036832
SECRETARIA GENERAL